



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

INTERLOCUTORIO No. 671

RADICADO 76-736-31-84-001 2017-00013-00

VERBAL - NULIDAD DE TESTAMENTO

Demandante: ÁLVARO GONZÁLEZ PÉREZ

Demandado: NANCY CECILIA GONZÁLEZ PÉREZ y OTROS.

Sevilla Valle, diciembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

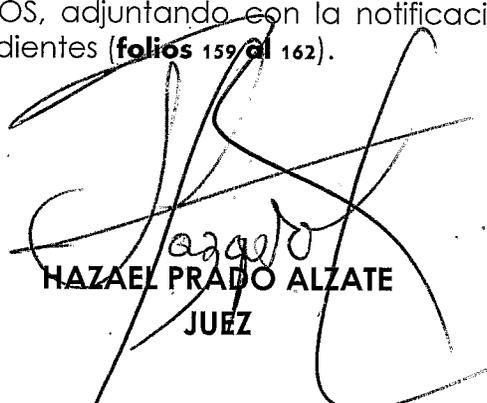
Se allegó memorial suscrito por la señora MARTHA VIVIANA GONZALEZ CEBALLOS, demandada en este asunto, en el que manifiesta que se da por notificada por conducta concluyente, del auto interlocutorio 034 de fecha 13-FEB-2017, por el cual se admitió la demanda de Nulidad de Testamento. Adicionalmente deja sentado que se allana expresamente a las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Código General del Proceso; cumpliendo así las previsiones del artículo 301 ibídem.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

RESUELVE

1. **TENER** por NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a la señora MARTHA VIVIANA GONZÁLEZ CEBALLOS.
2. **ACCEDER** al ALLANAMIENTO A LA DEMANDA, expresado por la señora MARTHA VIVIANA GONZÁLEZ CEBALLOS.
3. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes, los memoriales allegados de notificación y allanamiento de las señoras NANCY CECILIA GONZÁLEZ PÉREZ y MARTHA VIVIANA GONZÁLEZ CEBALLOS, adjuntando con la notificación de este proveído las piezas procesales correspondientes (**folios 159 al 162**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Sevilla Valle	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO	
Estado N° <u>III</u>	Fecha. <u>22 DIC 2021</u>
Providencia de Fecha. <u>21 DIC 2021</u>	
	
HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario	

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Sevilla Valle	
EJECUTORIA	
Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° <u>III</u> , quedó debidamente ejecutoriada.	
Recurso: _____	
HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario	

139

Fwd: Memorial

cecilia gonzalez <cecilia27gonzalez@yahoo.co.uk>

Vie 19/11/2021 19:30

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent from my iPad

Begin forwarded message:

From: Carlos Arturo Gómez Jaramillo <cargoja01@hotmail.com>

Date: November 19, 2021 at 9:27:27 AM GMT-5

To: "cecilia27gonzalez@yahoo.co.uk" <cecilia27gonzalez@yahoo.co.uk>

Subject: Memorial

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Doctor
HAZAEL PRADO ALZATE
Juez Promiscuo de Familia
Sevilla Valle
j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ABREVIADO, NULIDAD DE TESTAMENTO
DEMANDANTE: ALVARO GONZÁLEZ PÉREZ
DEMANDADOS: RITA CECILIA HOYOS Y OTROS
RADICACIÓN: 2017-00013-00

NANCY CECILIA GONZÁLEZ PÉREZ, demandada dentro del asunto referido, comedida y respetuosamente me permito manifestar al señor Juez que me doy por notificada, por conducta concluyente, del auto interlocutorio No. 034 de fecha febrero 13 de 2017, por medio del cual se admitió la demanda de la referencia.

De igual manera le manifiesto que me allano expresamente a las pretensiones de la demanda, reconociendo sus fundamentos de hecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 98 del Código General del Proceso.

Renuncio al término de traslado de la demanda.

Envío este escrito desde el correo electrónico de mi propiedad y acceso personal:

cecilia27gonzalez@yahoo.co.uk el cual puede ser verificado por el Despacho.

De igual manera a los abogados:

jaimebravo@jbconsultoresjuridicos.com

trujilloabogados@gmail.com

Atentamente, **NANCY CECILIA GONZÁLEZ PÉREZ**

VIVIANA GONZÁLEZ.docx

Viviana Gonzalez <vivigon44@icloud.com>

Sáb 27/11/2021 9:45

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lumago3105@hotmail.com <lumago3105@hotmail.com>

Enviado desde mi iPhone

16
Doctor
HAZAEEL PRADO ALZATE
Juez Promiscuo de Familia
Sevilla Valle
j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO PROCESO ABREVIADO, NULIDAD DE TESTAMENTO

DEMANDANTE: ALVARO GONZÁLEZ PÉREZ
DEMANDADOS: RITA CECILIA HOYOS Y OTROS
RADICACIÓN: 2017-00013-00

MARTHA VIVIANA GONZÁLEZ CEBALLOS, en mi condición de demandada en el asunto referido, comedida y respetuosamente me permito manifestar al señor Juez que me doy por notificada, por conducta concluyente, del auto interlocutorio No. 034 de fecha febrero 13 de 2017, por medio del cual se admitió la demanda de la referencia.

De igual manera le manifiesto que me allano expresamente a las pretensiones de la demanda, reconociendo sus fundamentos de hecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 98 del Código General del Proceso.

renuncio al término de traslado de la demanda.

Envío este escrito desde el correo electrónico de mi propiedad y acceso personal:

vivigon44@icloud.com, el cual puede ser verificado por el Despacho.

De igual manera a los abogados:

jaimebravo@jbconsultoresjuridicos.com

trujilloabogados@gmail.com

Atentamente, **MARTHA VIVIANA GONZÁLEZ CEBALLOS**

**saludos: le envió el anterior mensaje. Solo tiene que re-
enviarlo a los tres correos que están adelante, tal como
está:**

j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

jaimebravo@jbconsultoresjuridicos.com

trujilloabogados@gmail.com